

RESOLUCIÓN 213E/2026, de 10 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 30.000 euros a Fundación Julián Gayarre para funcionamiento y actividad, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:          | <b>Número del expediente: 0011-M034-2026-000000</b>                                                                                                                                                                                                                    |
| UNIDAD GESTORA:      | Departamento de Cultura, Deporte y Turismo<br>Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana<br>Museos<br>Museos<br>Teléfono: 848.42.46.95<br>Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA<br>Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es |
| TITULAR:<br>NIF/CIF: | FUNDACION JULIAN GAYARRE<br>G31285489                                                                                                                                                                                                                                  |

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad con las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, recoge la partida nominativa A20003 A2300 4301 333100, "Convenio con el Museo Gayarre. Gastos de funcionamiento y actividad", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2026, con una dotación económica de 30.000 euros.

El presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Julián Gayarre, Don Joseba Echaide Izquierdo, ha solicitado en abril de 2026, la suscripción del convenio de funcionamiento y actividad entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Fundación Julián Gayarre.

El Patronato de la Fundación ha aprobado en abril de 2026 el plan de funcionamiento y actividades y el presupuesto de gastos e ingresos de la Fundación para el año 2026. Ambos documentos se han enviado junto con la solicitud de renovación. El presupuesto de funcionamiento y actividad asciende a 53.530 euros.

Por la Resolución 200E/2025 del 2 de julio se liquidó la ayuda del año 2024. El Servicio de Museos está realizando la liquidación de esta ayuda correspondiente al año 2025.

Para justificar que la actividad ha comenzado en 2026, la Fundación Julián Gayarre ha



CSV: **FE9FB0DF97A11349**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-10 09:50:10

presentado al Servicio de Museos dos nóminas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026 y sus correspondientes justificantes de pago.

Visto el informe del Servicio de Museos, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer un gasto de 30.000 según el siguiente detalle:

| NIF       | NOMBRE                   | PARTIDA PRESUPUESTARIA                                                                        | EJERCICIO | IMPORTE     |
|-----------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| G31285489 | FUNDACION JULIAN GAYARRE | A20003-A2300-4301-333100: Convenio con el Museo Gayarre. Gastos de funcionamiento y actividad | 2026      | 30.000,00 € |

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y Fundación Julián Gayarre, que establece las bases reguladoras de la subvención y se adjunta como anexo a esta Resolución.
3. Conceder una subvención a la Fundación Julián Gayarre para funcionamiento y actividad, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a la a Fundación Julián Gayarre, haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 10 de junio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin

